



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE MAYO DE 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 89980-EDU-2017 del Registro del Ministerio de Educación y Derecho Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se documenta un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que por Resolución N° 4835/17 se aprobó el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de la localidad de San Carlos de Bariloche, que tiene por objeto la implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3266/86, Bachillerato Libre para Adultos (BLA) a través del Plan FinEs;

Que el objeto del citado Convenio es implementar el Plan de Finalización de Estudios Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs BLA, para los afiliados pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a cargo de la Municipalidad de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que se fijan los criterios que en dicho acuerdo se establecen;

Que en el articulado del convenio se cita que el mismo podrá renovarse automáticamente por igual periodo;

Que en el presente año el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación solicita la apertura de una nueva comisión con un listado de treinta Estudiantes del plan “Hacemos Futuro”, a cargo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;

Que el periodo de actividades de la nueva comisión sería nivel “A” del mes de abril a julio del presente año y el nivel “B” de agosto a diciembre del presente año, el nivel “C” del mes de marzo al mes de junio del año 2020;

Que el lugar de funcionamiento es la ESRN N° 20 de la localidad de San Carlos de Bariloche;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD** al Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que tiene por objeto la Implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3266/86, Bachillerato Libre de Adultos (BLA) a través del Plan FinEs, que funciona enmarcado en la Resolución N° 178/16-CFE; destinado a los integrantes del Programa “Hacemos Futuro”, con fecha de finalización en el mes de junio del año 2020, y que será de aplicación para los jóvenes y adultos mayores de 18 años que no han cumplido su educación secundaria y que sean parte del mencionado Programa, con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, al Consejo Escolar Andina, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en San Carlos de Bariloche y por su intermedio a la ESRN N° 20, al Departamento Seguros, a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3481  
DETJAyFP/EPJA/vl.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro